

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, así mismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **11 de abril del año 2014** en el desahogo del **punto 5.7 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos** de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 070/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada **Inmoresidencial Promotora, Sociedad Anónima de Capital Variable**, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 350,000.00 metros cúbicos de derechos de agua del título de concesión número 08JAL132629/12EMOC08, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a las acciones urbanísticas denominadas "COLINAS DESARROLLO" y "LOS ALCATRACES", correspondiéndole al primero 186,698.00 metros cúbicos y al segundo 163,302.00 metros cúbicos.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Parcial y Definitivo de Derechos Agua, aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director Jurídico para que proceda a la formulación del Contrato de Cesión anteriormente señalado.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Parcial y Definitivo de Derechos de Agua, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, así como la modificación del título de concesión número 08JAL132629/12EMOC08, respecto de los 350,000.00 metros cúbicos de agua, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Recibo Sam
28/04/2014
10:30 AM

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a las sociedades mercantiles denominadas **Inmoresidencial Promotora, Sociedad Anónima de Capital Variable y Promotora Gana, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y al organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 11 de abril del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO SECRETARÍA GENERAL
de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

